

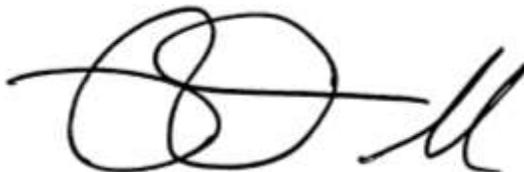
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá, D. C., SEIS (06) de MAYO de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

Ref: Proceso Ejecutivo Singular. Rad. 11001310304320200028500

Agréguese a los autos las respuestas allegadas por los bancos, en conocimiento de las partes, para los fines legales pertinentes.

Téngase en cuenta el citatorio tramitado con resultado positivo, remitido por correo electrónico al demandado. A pesar de que no se allegó el mensaje de datos correspondiente requiérase a la apoderada demandante a efecto de que en el término de 10 días remita el aviso junto con los traslados y providencias a notificar al demandado con la información de contacto de este Juzgado, aportando posteriormente al Despacho el correspondiente mensaje de datos que acredite lo remitido, junto con el acuse de recibido del ordenador, conforme a lo dispuesto por el inciso final del numeral 3º del art 391 del CGP., toda vez que el art. 8 del Decreto 806 de 2020 prevé la remisión del aviso sin necesidad del envío de previa citación.

NOTIFÍQUESE (2)



RONALD NEIL OROZCO GOMEZ
JUEZ

AL

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA SECRETARIA</p> <p>Bogotá, D.C. <u>7 de mayo de 2021</u></p> <p>Notificado por anotación en ESTADO No. <u>027</u> de esta misma fecha.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>BIBIANA ROJAS CACERES</p>
--

1

Firmado Por:

RONALD NEIL OROZCO GOMEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

¹ Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397>.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ceb698d84287818eb4ecd63a75855ce09867c861c5a6bf9430038db1f843ebec

Documento generado en 06/05/2021 06:34:03 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>